



El Derecho en escena: el teatro como herramienta para la adquisición de competencias jurídicas

por Alejandra Celi Maldonado

La incorporación de técnicas teatrales en la enseñanza del Derecho ofrece una vía especialmente eficaz para el aprendizaje activo y para el desarrollo de competencias que resultan esenciales en la formación jurídica.

Este tipo de metodologías favorece competencias presentes en la mayoría de las guías docentes de las distintas ramas de estudio del Derecho, como la comunicación oral, la argumentación, la capacidad de adaptación a situaciones complejas y el trabajo en equipo. Todas ellas competencias ampliamente valoradas, tanto en el ámbito profesional, como en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

La utilidad de estas herramientas se debe, también, a que el Derecho no constituye una realidad estática, sino una disciplina cuya práctica cotidiana responde a una realidad social en constante transformación.

El Derecho se desarrolla a través del lenguaje, la interpretación y la interacción entre instituciones y ciudadanos. En este contexto, la representación de situaciones jurídicas mediante dinámicas teatrales permite al estudiantado aproximarse de forma crítica y participativa a escenarios similares a los que encontrará en su futuro ejercicio profesional.

El teatro es así un recurso de innovación docente idóneo para entrenar habilidades transversales y específicas, acercando al estudiantado a los contextos en los que deberá desempeñar su futura actividad profesional.

El teatro en la enseñanza del Derecho no responde únicamente a razones metodológicas, también encuentra su fundamento en la propia naturaleza de la práctica jurídica. Quien participa en un juicio actúa en un espacio sometido a reglas precisas, rodeado de símbolos y rituales que otorgan significado a cada intervención.

Las representaciones teatrales en el aula ofrecen al estudiantado una oportunidad innovadora para aproximarse a situaciones similares a las que afrontará en su futura vida profesional, al tiempo que favorecen el desarrollo de competencias comunicativas que hoy se consideran indispensables en la formación universitaria. La experiencia escénica contribuye a mejorar la claridad expositiva, el uso consciente del lenguaje corporal y la confianza necesaria para intervenir ante un auditorio.

Al mismo tiempo, el teatro como recurso para el aprendizaje activo contribuye a que, desde la interpretación de personajes y conflictos, el estudiantado desarrolle una competencia especialmente relevante para la formación jurídica: la capacidad de comprender otros puntos de vista y poner en

valor estrategias de escucha y negociación. Cuando el o la estudiante debe asumir el papel de quien sostiene una posición con la que inicialmente no coincide, se ve obligado a analizar argumentos, intereses y motivaciones ajenas, lo que favorece el desarrollo de su capacidad de argumentación.

Con la aplicación de esta herramienta, las normas dejan de percibirse como proposiciones abstractas para el estudiantado, y pasan a convertirse en instrumentos útiles para resolver problemas concretos, lo que favorece una comprensión más profunda y duradera del Derecho y promueve el desarrollo del pensamiento crítico.

Como ejemplo de aplicación de este recurso, podemos referirnos a la puesta en escena de la obra *El Mercader de Venecia* en la asignatura de Introducción al Derecho. En esta obra Shakespeare plantea un conflicto de gran actualidad jurídica, la tensión entre la aplicación estricta de la ley y las exigencias materiales de la justicia, explorando los límites de los derechos de las partes, lo que la convierte en una obra de gran interés para profundizar desde el caso concreto en el temario de Introducción al Derecho.

Más que una simple disputa contractual, *El Mercader de Venecia* plantea interrogantes fundamentales sobre la interpretación de las normas en la aplicación del Derecho, lo que permite al estudiantado reflexionar en torno a que la resolución de un conflicto jurídico no depende únicamente de la literalidad del texto normativo.

La controversia entre Shylock y Antonio suscita preguntas que siguen plenamente vigentes en los ordenamientos jurídicos actuales, especialmente en relación con los límites de la libertad contractual y la protección de la dignidad humana. Aunque el acuerdo celebrado por las partes parece ajustarse a las leyes venecianas, su ejecución conduciría a una lesión directa de la vida y la integridad física de una de ellas. Esta circunstancia abre la puerta a reflexionar sobre si existen bienes y derechos que deben quedar fuera de la libre disposición de los individuos y sobre el contenido de los derechos fundamentales.

Del mismo modo, la intervención de Porcia ofrece una excelente oportunidad para debatir acerca de la interpretación de las normas jurídicas. Su argumento, en torno a la imposibilidad de derramar una sola gota de sangre al ejecutar el contrato, pone de manifiesto que la aplicación del Derecho no consiste únicamente en la lectura mecánica de los textos legales, sino que exige valorar las consecuencias de cada decisión y los principios que inspiran el ordenamiento jurídico.

Asimismo, en esta obra destaca la aplicación del derecho a la igualdad ante la ley, presente en el discurso de Shylock sobre la condición humana. Ese discurso nos permite examinar críticamente la situación de las minorías y las dificultades para garantizar una protección efectiva de los derechos sin discriminación.

Por otra parte, además de la representación de la obra, también, se podría realizar una clase práctica en la que, tras la lectura y análisis de la escena del juicio de *El Mercader de Venecia*, la clase se divida en dos grupos encargados de diseñar distintas estrategias de resolución del conflicto.

El primer grupo deberá construir una defensa desde una perspectiva formalista, centrando su argumentación en la búsqueda de defectos de forma en el contrato o en una interpretación estricta de sus cláusulas, siguiendo el razonamiento empleado por Porcia en relación con la prohibición de derramar sangre.

El segundo grupo asumirá una perspectiva constitucional y deberá sostener que el contrato resulta inválido por vulnerar derechos fundamentales como la vida y la integridad física.

Finalmente, en el debate los dos grupos deberán reflexionar sobre el papel que corresponde al Estado en la supervisión de los acuerdos privados y los límites que se puede imponer a la autonomía de la voluntad.

De esta manera, esa actividad nos permite analizar cómo una misma controversia puede recibir respuestas distintas, según se priorice la seguridad jurídica, la protección de los derechos fundamentales o la intervención de los poderes públicos.

Esta herramienta de innovación docente puede ser evaluada mediante una rúbrica que valore tanto los conocimientos jurídicos adquiridos durante el curso que guarden relación con ella, como las competencias desarrolladas durante la actividad.

En primer lugar, se tendrá en cuenta la fundamentación normativa de los argumentos presentados, valorándose especialmente la capacidad para apoyarse en preceptos concretos de la Constitución, del Código Civil y, en su caso, en la jurisprudencia constitucional. Además, se evaluará la capacidad para identificar y explicar la colisión entre derechos, justificando razonadamente cuál debe prevalecer en el caso concreto. La rúbrica, también, prestará atención a la oratoria, considerando aspectos como la claridad expositiva, el uso adecuado del lenguaje técnico, el respeto a los turnos de intervención y la capacidad de réplica frente a los argumentos de la parte contraria. De este modo, la evaluación no se limita al conocimiento teórico, sino que incorpora la aplicación práctica del Derecho y el desarrollo de competencias esenciales para el ejercicio profesional.

En definitiva, la utilización de *El Mercader de Venecia* como recurso docente en una clase práctica de Introducción al Derecho permite acercar al estudiantado a algunos de los problemas jurídicos más relevantes de la asignatura de una forma dinámica y participativa, fomentando el aprendizaje activo.

A través del análisis del conflicto planteado en la obra, los estudiantes no solo profundizan en conceptos básicos como la autonomía de la voluntad, la interpretación de las normas, la protección de los derechos fundamentales o el principio de igualdad, sino que, también, desarrollan competencias esenciales para su futura actividad profesional. De este modo, la literatura y el teatro se convierten en herramientas docentes que facilitan una comprensión más profunda y reflexiva del Derecho, conectando los contenidos teóricos de la asignatura con los desafíos que plantea su aplicación práctica.

Alejandra Celi Maldonado
Profesora Ayudante Doctora de Derecho Constitucional
Universidad de Alcalá